UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 446 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 408060" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL – ID N° 408.029, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 06 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 408060" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL – ID N° 408.029, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 19 de septiembre de 2022, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 2 (dos) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 19 de septiembre de 2022, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 202/2022 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----

QUE, en fecha 05 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2022 establecido por la Institución.----------

QUE, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 78° del Decreto N° 2992/19 y el Art. 30° de la Resolución DNCP 5695/19 que reza lo siguiente: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03;.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 202/2022, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus

miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 408060" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL – ID N° 408.029, por un Monto Total Mínimo GS. 32.061.829.- (Guaranies treinta y dos millones sesenta y un mil ochocientos veintinueve) y por un Monto Total Máximo de GS 62.750.925 (Guaraníes sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil novecientos veinticinco).----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.873/2022 de fecha 04 de enero de 2.022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 408060" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL – ID N° 408.029, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro de los Objetos de Gastos 357– PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO, 358 – UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO y 359 – PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES VARIOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1312/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción UNA proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 408060" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL – ID N° 408.029.----------

Art.2º: **ADJUDICAR** el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL LLAMADO CON ID 408060" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL – ID N° 408.029, por un Monto Total Mínimo GS. 32.061.829.- (Guaraníes treinta y dos millones sesenta y un mil ochocientos veintinueve) y por un Monto Total Máximo de GS 62.750.925 (Guaraníes sesenta y dos millones setecientos cincuenta mil novecientos veinticinco), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:----------

PARA LA EMPRESA JACK FACK

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	8	PELICULA RADIOGRAFICA	9	18	471.500	4.243.500	8.487.000
2	9	PELICULA RADIOGRAFICA	5	10	844.100	4.220.500	8.441.000
3	10	PELICULA RADIOGRAFICA	3	5	957.375	2.872.125	4.786.875
4	30	LIQUIDO FIJADOR PARA REVELADOR AUTOMATICO	12	25	185.917	2.231.004	4.647.925
5	31	LIQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	12	25	323.725	3.884.700	8.093.125
					TOTAL	**17.451.829**	**34.455.925**

PARA LA EMPRESA SUMINISTROS MEDICOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE	1000	2000	185	185.000	370.000
2	4	GUANTE DE NITRILO	75	150	85.000	6.375.000	12.750.000
3	5	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO	150	250	18.500	2.775.000	4.625.000
4	7	PELICULA RADIOGRAFICA	9	18	230.000	2.070.000	4.140.000
5	14	SONDA NASOESOFAGICA	25	50	2.200	55.000	110.000
6	21	TUBO ENDOTRAQUEAL	25	50	25.000	625.000	1.250.000
7	22	TUBO ENDOTRAQUEAL	25	50	11.000	275.000	550.000
8	25	VENDA CAMBRAY	500	1000	4.500	2.250.000	4.500.000
					TOTAL	**14.610.000**	**28.295.000**

EMPRESA	RUC	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs
JACK FACK S.R.L.	80003631-0	8, 9, 10, 30, Y 31	17.451.829	34.455.925
SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.	80017436-4	1, 4, 5, 7, 14, 21, 22 Y 25	14.610.000	28.295.000
DESIERTO		2, 3, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29 Y 32		
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**32.061.829**	**62.750.925**

Art. 3°: DECLARAR DESIERTOS los ITEMS 2, 3, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29 Y 32.----------

Art. 4°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Objeto de Gasto: 357– PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO, 358 – UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO y 359 – PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES VARIOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1312/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

Art. 5°: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 7°: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 8°: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad